

Informe de austeridad y eficiencia del gasto público

**Octubre - diciembre
2025**

MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ MEDINA
Oficina de Control Interno

Contenido

OBJETIVO	3
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
MARCO NORMATIVO	3
METODOLOGÍA	4
DEFINICIONES	4
INTRODUCCIÓN.....	4
1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	6
1.1. ESTRUCTURA DE LA PLANTA:	6
1.2. GASTOS ASOCIADOS A LA NÓMINA:	7
2. GASTOS GENERALES	7
2.1. SERVICIO DE ENERGÍA Y ACUEDUCTO	7
2.2. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR.....	9
3. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	10
4. INMUEBLE, MANTENIMIENTO Y MEJORAS	11
5. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS.....	12
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	14

OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las normas asociadas a la austeridad del gasto, reflejando el balance comparativo de la ejecución de los recursos que guardan relación con los rubros de esta política.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el marco del objetivo propuesto, evaluar y verificar el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto en el cuarto trimestre de 2025. El presente informe se proyectó con base en la información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento y uso de vehículos.

MARCO NORMATIVO

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..." (subrayado propio).

Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."

Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"

Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"

Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"

Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"

Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.

Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica:

"Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así":

"ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al

representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

METODOLOGÍA

La estructura y metodología del informe contiene la revisión, cálculo y análisis de la información suministrada por las dependencias competentes y la confrontación de la misma con la ejecución presupuestal.

DEFINICIONES

- **Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- **Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- **Cero papeles:** Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel

mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- **Eficacia:** Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- **Eficiencia:** hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
- **Principio de economía:** Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- **Racionalización:** aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la Directriz Nacional sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, y en ejercicio de su rol de evaluación y seguimiento, presenta este informe con los resultados obtenidos y las medidas adoptadas que evidencian el adecuado manejo de los recursos durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025.

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los gastos generales ejecutados por la Administración Departamental de Bolívar,

verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público, tomando como punto de referencia el comportamiento de los gastos ocasionados en el cuarto trimestre de la vigencia del 2025, datos obtenidos de los Informes de Ejecución Presupuestal y los Informes de Contratación y/o Adquisición de Bienes y/o Servicios de la Administración.

Dando cumplimiento al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina Control Interno, preparará y enviará al Gobernador del Departamento de Bolívar, un informe trimestral,

que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones y acciones que se deben tomar respecto a la eficiencia del gasto público.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el jefe de la Oficina de Control Interno al Sr. Gobernador de Bolívar.

La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en el cuarto trimestre, comprendido entre octubre y diciembre de la vigencia 2025 en los rubros enunciados.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

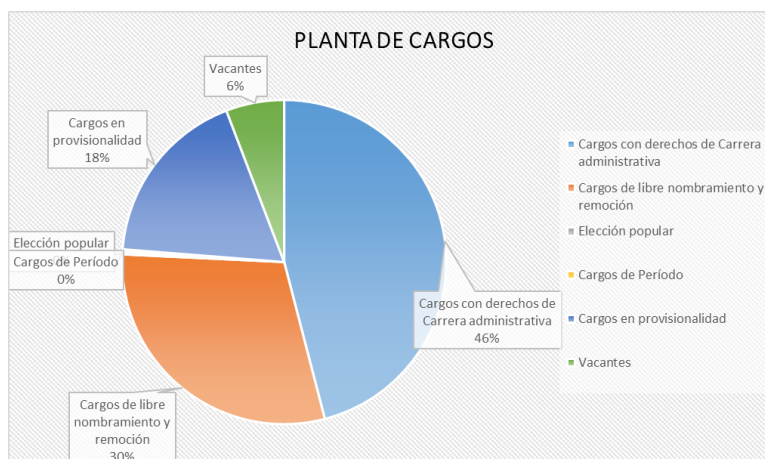
1.1. ESTRUCTURA DE LA PLANTA:

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2025, la planta de cargos de la Gobernación del Departamento de Bolívar estuvo conformada por un total de trescientos noventa y seis (396) empleos, financiados con recursos propios. La distribución de dichos cargos se presenta conforme a la naturaleza del vínculo laboral y la forma de provisión, evidenciándose ciento ochenta y dos (182) cargos provistos en carrera administrativa, ciento dieciocho (118) cargos de libre nombramiento y remoción, un (1) cargo de período, un (1) cargo de elección popular, setenta y un (71) cargos provistos en provisionalidad y veintitrés (23) cargos en condición de vacancia.

La información anteriormente descrita se consolida y detalla en la tabla y la gráfica que se presentan a continuación, las cuales permiten visualizar la composición de la planta de personal y facilitan el análisis de la estructura ocupacional de la entidad durante el periodo evaluado.

PLANTA DE CARGOS	
CUARTO TRIMESTRE 2025	
TIPO DE EMPLEO	# DE CARGOS
Cargos con derechos de Carrera administrativa	182
Cargos de libre nombramiento y remoción	118
Elección popular	1
Cargos de Período	1
Cargos en provisionalidad	71
Vacantes	23
TOTAL EMPLEOS DE RECURSOS PROPIOS	396

Fuente de la información: Dirección Función Pública.



Fuente de la información: Dirección Función Pública.

1.2. GASTOS ASOCIADOS A LA NÓMINA:

Los gastos asociados a la nómina a corte del cuarto trimestre de 2025 ascendieron a \$20.251.587.994 (Veinte mil doscientos cincuenta y un millones quinientos ochenta y siete mil novecientos noventa y cuatro pesos M/cte.)

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Sueldo básico	\$ 4.312.948.853	\$ 4.277.656.924	\$ 4.274.496.078
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 4.622.256	\$ 5.447.248	\$ 4.643.858
Prima de servicio	\$ 5.240.004	\$ 3.997.528	\$ 18.715.501
Bonificación por servicios prestados	\$ 175.008.235	\$ 138.664.172	\$ 73.115.436
Prima de navidad	\$ 22.567.294	\$ 9.312.963	\$ 5.020.961.282
Prima de vacaciones	\$ 218.123.092	\$ 288.808.917	\$ 282.455.429
Prima técnica salarial	\$ 11.213.644	\$ 11.213.644	\$ 11.213.644
Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 70.174.362	\$ 60.281.765	\$ 37.586.299
Vacaciones	\$ 241.839.711	\$ 256.156.053	\$ 323.389.334
Bonificación especial de recreación	\$ 26.446.236	\$ 34.925.906	\$ 30.362.327
Sumatoria	\$ 5.088.183.687	\$ 5.086.465.120	\$ 10.076.939.188
TOTAL EJECUTADO	\$ 20.251.587.994		

Fuente de la información: Dirección de Presupuesto

Al comparar el anterior ejecutado del trimestre 4 de 2025 con lo ejecutado en el trimestre 3 de 2025, se evidencia un incremento del 18.41%, producto del pago de factores prestacionales que por ley se pagan en el mes de diciembre de cada año.

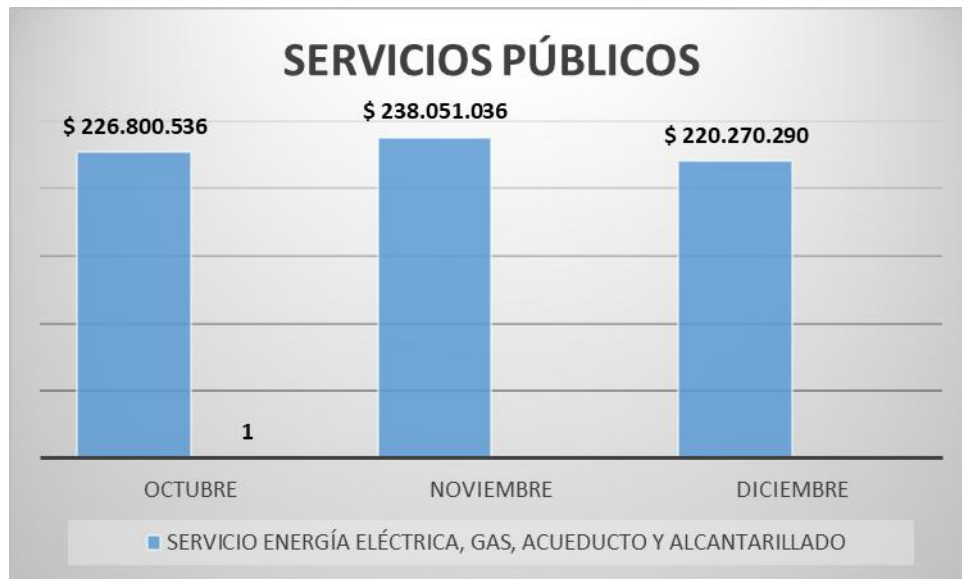
2. GASTOS GENERALES

2.1. SERVICIO DE ENERGÍA Y ACUEDUCTO

Los gastos de servicios públicos: energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, a corte del cuarto trimestre de 2025 ascendieron a \$685.121.862 (Seiscientos ochenta y cinco millones ciento veintiún mil ochocientos sesenta y dos pesos M/cte.)

CUARTO TRIMESTRE 2025				
SERVICIOS PÚBLICOS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PAGOS TRIMESTRE
SERVICIO ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 226.800.536	\$ 238.051.036	\$ 220.270.290	\$ 685.121.862
Total				

Fuente de la información: Dirección de Presupuesto



Fuente de la información: Dirección de Presupuesto

El análisis del comportamiento reflejado en la gráfica evidencia una tendencia a la disminución progresiva del gasto por concepto de servicios públicos durante el cuarto trimestre de 2025. El valor ejecutado pasó de \$226.800.536 en octubre a \$220.270.290 en diciembre, lo que representa una reducción aproximada del 2,9 %. En el mes de noviembre se observa un nivel de ejecución intermedio, que mantiene la tendencia descendente sin presentar variaciones significativas, lo cual indica estabilidad en el consumo y una transición gradual hacia el menor valor registrado al cierre del trimestre. En conjunto, esta dinámica sugiere un mayor control y racionalización en el consumo institucional de servicios como energía eléctrica, gas y agua.

El gasto total por concepto de servicios públicos correspondiente a la vigencia 2025 ascendió a \$3.194.285.065, con un promedio mensual de \$491.428.472, lo cual evidencia una gestión orientada a la optimización de este rubro y una tendencia a la baja. Lo anterior se sustenta al comparar el comportamiento del cuarto trimestre frente al tercer trimestre de 2025, en donde se registra una reducción del 1,46 %.

No obstante, se considera pertinente que la Dirección Administrativa de Logística continúe fortaleciendo las estrategias de sensibilización y cultura del ahorro orientadas a la optimización del uso de los recursos públicos, en concordancia con los principios de autogestión y autocontrol definidos en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Asimismo, resulta necesario el diseño e implementación de controles preventivos que permitan realizar un seguimiento sistemático del consumo y de los valores facturados por los proveedores

de servicios públicos, a fin de prevenir cobros indebidos o gastos adicionales asociados a reconexiones por demoras en los pagos.

2.2. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR

Mediante oficio GOBOL-26-000921 de fecha 8 de enero de 2026 y suscrito por la doctora NOHORA NUBIA MERCADO CARUSSO en su calidad de Secretaria de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, se informó lo siguiente: “...*me permito remitir la información solicitada en referencia a la asignación del servicio de telefonía IP, que desde la Secretaría TIC y la Dirección de Conectividad e Infraestructura Tecnológica presta a la Gobernación de Bolívar y usuarios que hacen parte de ella. Aclaración: El servicio de telefonía IP utilizado en la Entidad es una troncal o línea que se conecta a una central telefónica, conocida como PBX con la red telefónica pública o con tu proveedor de servicios de internet/telefonía, de esta forma esa troncal a través de la PBX permite crear extensiones que son asignadas y que trabajan sobre una sola línea, para nuestro caso.*

INFORME SOBRE TELEFONIA IP						
No. DE TELÉFONO	RESPONSABLE	DEPENDENCIA		VALOR CONSUMO TOTAL MENSUAL		
				OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
			Telefono IP	\$ 3.017.600,00	\$ 3.017.600,00	\$ 3.017.600,00
			RECONFIGURACION TEL IP	\$ 320.100,00	\$ 320.100,00	\$ 320.100,00
			SERVIDOR VOIP	\$ 91.438,00	\$ 91.438,00	\$ 91.438,00
			TOTAL	\$ 3.429.138,00	\$ 3.429.138,00	\$ 3.429.138,00
TOTAL GASTOS POR SERVICIO DE TELEFONIA IP						\$ 10.287.414

Fuente de la información: Secretaría de TIC

De esta manera, se muestra que para el gasto relacionado con telefonía IP, se viene pagado un valor fijo mensual de \$3.429.138 para un total del trimestre de \$10.287.414, valor que permanece igual si lo comparamos con el trimestre anterior.

Así mismo se observa en el oficio enviado por la Secretaría de TIC deja la siguiente constancia: “*Teniendo claridad sobre la naturaleza del servicio prestado por esta dependencia, se informa que la asignación y el uso de líneas celulares, así como de líneas fijas distintas a la línea institucional (57)-(605) 6549216, tendrían que ser responsable la Dirección de Logística o Secretaría General*”.

Es así como mediante el oficio GOBOL-26-000706 del 7 de enero de 2026, la Secretaría General presentó el informe sobre la asignación y uso de teléfonos fijos y celulares. En relación con los gastos por servicios de telefonía celular, se reporta que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 el valor ejecutado asciende a \$585.507 (quinientos ochenta y cinco mil quinientos siete pesos M/CTE), correspondiente a un gasto mensual constante de \$195.169 en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.

INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE LÍNEAS CELULARES					
No. DE TELÉFONO	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	VALOR CONSUMO TOTAL MENSUAL		
			OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
3185552107	ANA LUCÍA JULIO GUERRERO	SECRETARÍA DE LA MUJER	\$ 78.012,00	\$ 78.012,00	\$ 78.012,00
3167411290	NOHORA MERCADO CARUSO	MESA DE AYUDA - TIC	\$ 75.167,00	\$ 75.167,00	\$ 75.167,00
3163806559	MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF	SECRETARIA DE SEGURIDAD	\$ 41.990,00	\$ 41.990,00	\$ 41.990,00
TOTAL GASTOS POR SERVICIO DE LÍNEAS CELULARES			\$ 195.169,00	\$ 195.169,00	\$ 195.169,00

Fuente de la información: Secretaría General

En cuanto al gasto por telefonía fija, conforme al informe de asignación y uso de líneas fijas, se evidencia un consumo mensual de \$314.610 durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, lo que representa un valor total ejecutado en el cuarto trimestre de \$943.830 (novecientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta pesos M/CTE), correspondiente al servicio de modem de internet asignado al Despacho del Gobernador, valor que se mantiene sin variación frente al reportado en el trimestre inmediatamente anterior.

INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE LÍNEAS FIJAS					
No. DE TELÉFONO	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	VALOR CONSUMO TOTAL MENSUAL		
			OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
3183057432	MODEM INTERNET	DESPACHO	\$ 314.610,00	\$ 314.610,00	\$ 314.610,00
TOTAL GASTOS POR SERVICIO DE LÍNEAS FIJAS			\$ 314.610,00	\$ 314.610,00	\$ 314.610,00

Fuente de la información: Secretaría General

3. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Mediante oficio GOBOL-26-000643, de fecha 7 de enero de 2026, suscrito por la doctora Juliana Isabel Solano Char, Secretaria General, se informó que, una vez verificada la base de datos contractual correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025, dicha dependencia no suscribió contratos cuyo objeto estuviera relacionado con la impresión de informes, folletos o textos institucionales, razón por la cual no se genera información para reportar en el formato requerido.

De igual manera, a través del oficio GOBOL-26-000922, de fecha 8 de enero de 2026, suscrito por la doctora Nohora Nubia Mercado Carusso, Secretaria de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, se informó que durante el cuarto trimestre de 2025 esa Secretaría no tramitó ni suscribió contratos de publicidad o publicaciones, ni, en términos generales, ningún otro tipo de contrato durante el periodo evaluado, motivo por el cual se remitió el archivo en formato Excel sin registro de datos.

4. INMUEBLE, MANTENIMIENTO Y MEJORAS

Mediante oficio GOBOL-26-001041, de fecha 9 de enero de 2026, suscrito por el doctor Gabriel Francisco Vergara Lago, Director Administrativo de Logística, se remitió la información relacionada con los contratos asociados a inmuebles, mantenimientos y mejoras, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025. En cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, dicha dependencia aportó un archivo en formato Excel en el cual se detallan los valores ejecutados por periodo, lo que permite analizar la ejecución presupuestal, verificar su distribución temporal y evaluar su alineación con los criterios de racionalización del gasto institucional.

INFORME SOBRE INMUEBLES, MANTENIMIENTOS Y MEJORAS IV TRIMESTRE 2025						
CONCEPTO	No. DE CONTRATO	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR MENSUAL EJECUTADO OCTUBRE 2025	VALOR MENSUAL EJECUTADO NOVIEMBRE 2025	VALOR MENSUAL EJECUTADO DICIEMBRE 2025	VALOR ACUMULADO EJECUTADO
1. COMPRADE INMUEBLES						
2. MANTENIMIENTO	3414-2025	\$ 900.000,00			\$ 226.153.247,00	\$ 226.153.247,00
3. ADECUACIONES DE INMUEBLES						
4. MEJORAS						
5. OTROS						

Fuente de la información: Dirección Administrativa de Logística

De acuerdo con el Informe sobre Inmuebles, Mantenimientos y Mejoras – IV Trimestre de 2025, se evidencia ejecución presupuestal únicamente en el concepto de mantenimiento de inmuebles, por \$226.153.247, lo cual evidencia una reducción del 79.49% con relación al trimestre anterior. La información presentada en el trimestre objeto de análisis es correspondiente al contrato No. 3414-2025, el cual cuenta con un presupuesto asignado de \$900.000.000.

Durante el periodo analizado, no se registran valores ejecutados en los meses de octubre y noviembre de 2025; sin embargo, en el mes de diciembre de 2025 se observa una ejecución por valor de \$226.153.247, monto que coincide con el valor acumulado ejecutado del trimestre. Esta concentración de la ejecución en un solo mes indica que las actividades contractuales de mantenimiento fueron desarrolladas y/o facturadas al cierre del trimestre, lo cual es consistente con dinámicas administrativas asociadas a la culminación de la vigencia fiscal.

El valor ejecutado representa aproximadamente el 25,1 % del presupuesto asignado, lo que evidencia una ejecución parcial del contrato durante el cuarto trimestre de 2025, manteniéndose un saldo presupuestal disponible para futuras intervenciones. No se registran ejecuciones en los conceptos de compra de inmuebles, adecuaciones, mejoras u otros, lo que sugiere que, durante el periodo evaluado, la gestión institucional se focalizó exclusivamente en labores de mantenimiento, en concordancia con criterios de austeridad, priorización y eficiencia en el gasto público.

5. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

Mediante oficio No. GOBOL-26-002178 del 16 de enero de 2026, la Dirección Administrativa de Logística de la Gobernación de Bolívar remitió el Informe sobre la asignación y uso de vehículos oficiales correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025, en el cual se relaciona la información contractual y presupuestal asociada a la operación del parque automotor institucional. Dicho informe incluye el número de contratos suscritos, el presupuesto asignado y la ejecución mensual de los recursos durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, así como el valor acumulado ejecutado, constituyéndose en el principal insumo para el análisis integral de la gestión administrativa y financiera del parque automotor durante el periodo evaluado.

INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES						
IV TRIMESTRES DE 2025						
CONCEPTO	No. DE CONTRATO	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR MENSUAL EJECUTADO OCTUBRE 2025	VALOR MENSUAL EJECUTADO NOVIEMBRE 2025	VALOR MENSUAL EJECUTADO DICIEMBRE 2025	VALOR ACUMULADO EJECUTADO
GASTOS GENERALES						
1. ADQUISICIÓN DE BIENES						
1.1. COMPRA DE VEHÍCULOS	150799	237.423.653	0	0	0	0
2. MATERIALES Y SUMINISTROS						
2.1. LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS						
2.2. ACEITES Y COMBUSTIBLES						
2.2. ACEITES Y COMBUSTIBLES						
3. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						
3.1. CONTRATOS DE MITO DE VEHÍCULOS	326-2025	500.000.000	\$ 53.008.020,00	\$ 0	\$133.660.600 \$97.246.455	
4. ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE GARAJES						
5. OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR						
6. SEGUROS						
6.1. CUOTAS DE SEGUROS						
6.2. SOAT ADQUIRIDOS						
6.3. PÓLIZA DE DAÑOS A TERCEROS						
7. GASTOS DE PEAJES						

Fuente de la información: Dirección Administrativa de Logística

Así mismo, relacionó la asignación de vehículos de la Gobernación de Bolívar:

PLACA	CLASE	MARCA	SERIE	MODELO	CHASIS	MOTOR	ASIGNACION	ESTADO
FNL-528	CAMIONETA PICKUP	TOYOTA	HILUX	2024	8AJKB3CD1R1702076	2GD-G493858	DESPACHO	EXCELENTE
FNL-526	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2024	8AJCB3GS6R2437663	2GD-1537555	DESPACHO	EXCELENTE
ONL-569	VAN	CHEVROLET	N400	2024	LZWADAGA95C800579	LAR*1CR31310252*	DAL	EXCELENTE
FNL-534	VAN	CHEVROLET	N400	2024	LZWADAGA15CB01029	LAR*1CR41310111*	DAL	EXCELENTE
FNL-531	CAMION	CHEVROLET	NHR ESTACADO	2024	9GDNLR887R8002774	4JZ1-259M33	DAL	EXCELENTE
FNL-532	CAMION	CHEVROLET	NHR FURGONADO	2024	9GDNLR889R8002520	4JZ1-251K55	DAL	EXCELENTE
FNL-533	CAMION	CHEVROLET	NHR CISTERNA	2024	9GDNLR886R8002765	4JZ1-259M106	DAL	EXCELENTE
FNL-522	CAMIONETA SUV	FORD	ESCAPE PLATINUM	2024	1FMCU9J20RUA22259	RUA22259	SEC. GENERAL	EXCELENTE
FNL-521	CAMIONETA PICKUP	FORD	RANGER	2024	8AFBR01E8RJ372646	P02X RJ372646	DIR. RENTAS	EXCELENTE
OUG-842	BUS	CHEVROLET	LV 452	2016	9GCLV4525GB020941	6WG1-424883	DAL	EXCELENTE
OUG-061	BUS	CHEVROLET	LV 452	2017	9GCLV4523HB012841	6WG1-427585	DAL	EXCELENTE
FNL-504	CAMIÓN	CHEVROLET	FURGÓN	2020	9GDFR903LB000720	4HK1-763004	SEC. DESARROLLO ECONOMICO	EXCELENTE
FNL-505	CAMIONETA	CHEVROLET	DOBLE CABINA	2019	8LBET3W1K0395647	TC8809	SEC. DESARROLLO ECONOMICO	EXCELENTE
OET-682	CAMION	CHEVROLET	FOTON	2015	9GDFVR345F8028644	6HK1-661825	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
OLN-563	CAMION	CHEVROLET	FOTON	2018	LVBV4PBB0JE002159	89888742	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
OUG-799	CAMION	CHEVROLET	MARCA INTERNACIONAL	2015	3HTWYAHT1FN690710	35328235	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
OUG-800	CAMION	CHEVROLET	MARCA INTERNACIONAL	2015	3HTWYAHT5FN690709	35328242	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
OUG840	CAMPERO	TOYOTA	PRADO	2017	JTEBU3FJ3GK111425	1GRB324894	DAL	EXCELENTE
OUG-841	CAMPERO	TOYOTA	PRADO	2017	JTEBU3FJ2H5076053	1GRB349368	DAL	FUERA DE SERVICIO
OAP-104	VOLQUETA	CHEVROLET	PLATON	2020	9GDFTR343EB032860	6HK1-650628	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
OAP-105	VOLQUETA	CHEVROLET	PLATON	2014	9GDFTR347EB032859	6HK1-650630	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
OBQ-042	TRACTO CAMIÓN	CHEVROLET	MARCA INTERNACIONAL	2020	3HSWYAHTXEN014422	35318406	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
OBQ-044	CAMIONETA	MAZDA	DOBLE CABINA	2015	9FJUN84W1F0207092	WLAT1372525	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
OBQ-057	MICROBUS	RENAULT	CERRADA	2017	93YMAF4CEHJ381005	M9TC678C025224	DAL	FUERA DE SERVICIO
OBQ-058	MICROBUS	RENAULT	CERRADA	2017	93YMAF4CEHJ611892	M9TC678C027716	DAL	FUERA DE SERVICIO
OCV-042	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2014	8AJZX69G1E9202675	2TR-7520315	DAL	FUERA DE SERVICIO
OET-678	VOLQUETA	CHEVROLET	PLATON	2014	9GDFTR343EB032857	6HK1-650546	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
OET-679	VOLQUETA	CHEVROLET	PLATON	2014	9GDFTR345EB032858	6HK1-650627	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
OET-680	CAMIÓN	CHEVROLET	TANQUE	2015	9GDFVZ345FB002156	6HK1-655577	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
FNL-545	CAMIÓN	CHEVROLET	CAMIÓN ESTACA	2026	JAANLR88ET7100859	4JZ1-314R72	DAL	EXCELENTE

Fuente de la información: Dirección Administrativa de Logística

De acuerdo con la información reportada, el parque automotor de la entidad se encuentra conformado por un total de treinta (30) vehículos, clasificados en las tipologías de van, camión, bus, campero, microbús y camioneta, pertenecientes principalmente a las marcas Chevrolet, Toyota y Renault, con modelos comprendidos entre las vigencias 2014 y 2026.

Al comparar el inventario del cuarto trimestre con el trimestre inmediatamente anterior, se evidencia un incremento de una (1) unidad en el parque automotor, el cual obedece a la adquisición de un camión Chevrolet, modelo año 2026, debidamente identificado en la matriz suministrada e incorporado al inventario institucional. Esta incorporación explica la variación cuantitativa del parque automotor y se encuentra debidamente soportada en los registros administrativos.

En relación con el estado de los vehículos, la información reportada indica que una proporción significativa del parque automotor se encuentra en estado “Excelente”, lo que evidencia condiciones operativas adecuadas para el cumplimiento de las funciones misionales y de apoyo de la entidad. No obstante, se identifican algunos vehículos registrados en estado “Fuera de servicio”, principalmente correspondientes a microbuses, una camioneta y un campero, situación que deberá ser objeto de seguimiento por parte de la administración, a fin de definir acciones de mantenimiento, recuperación o disposición, según corresponda.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado del seguimiento realizado por parte de esta oficina, se presentan las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Se recomienda establecer controles a los gastos de servicio de energía y tener en cuenta la obligación de hacer contenida en el artículo 237 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 “Por el Cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.
2. Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades, cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.
3. Es importante tener en cuenta que desde las áreas se deben realizar campañas que tengan como finalidad disminuir las impresiones y maximizar la reutilización de papel impreso, además de incentivar a la implementación de medios electrónicos para la comunicación interna y para otras funciones propias de cada funcionario.
4. Los líderes de los procesos deben fomentar el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas ambientales y aplicando los controles y lineamientos que permiten al Departamento de Bolívar ser una Entidad eficiente y eficaz en el uso de los recursos.
5. Se recomienda establecer medidas de control sobre los gastos de viáticos otorgados a los funcionarios. Para ello, se sugiere una planificación previa adecuada que ayude a garantizar la asignación de recursos suficientes para cubrir los gastos necesarios y evitar gastos innecesarios.

APROBACIÓN DEL INFORME		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
María del Pilar Hernández Medina	Jefe Oficina de Control Interno	